



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-ALC/MDPP**

Puente Piedra, 13 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO**, la Resolución de Alcaldía N° 180-2023-ALC/MDPP de fecha 04 de octubre de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 177-2023-ALC/MDPP de fecha 04 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"

Que, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, establece el procedimiento de vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2023-ALC/MDPP, de fecha 04 de octubre de 2023, se designa a la señora Sila Pilar Chahua Baillón, en el cargo de confianza Subgerente de Programas Sociales, y en el mismo acto resolutivo se encarga la Subgerencia de Juventud y Deporte, con retención de su cargo de designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2023-ALC/MDPP, de fecha 04 de octubre de 2023, se designa a la Lic. Deysi Linn Ortiz Tarazona en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE JUVENTUD Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la **LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA**, con retención de su cargo de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha el **ARTÍCULO SEGUNDO**, de la Resolución de Alcaldía N° 180-2023-ALC/MDPP.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** en cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Oficina de Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES  
ALCALDE